

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Secretaría de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2022/225/Q  
Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 02 de junio de 2022.

Director de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila  
Presente: -

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Autónomo recibió la queja presentada en la que aduce hechos violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública; Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de morada; Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo**, por lo que hago de su conocimiento el contenido de la queja presentada:

*"... Que el día 31 de mayo del presente año, alrededor de las 12:40 del medio día me encontraba dentro de mi domicilio cuando me asomo a la ventana percatándome que se encontraban agentes policiacos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, así como elementos de la Policía Especializada de Coahuila adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, yo no tomo importancia del hecho que estén enfrente de mi domicilio*

*cuando los agentes nos ven se acercan hacia nosotros y nos dicen que le abramos mi casa para checarla y revisar porque dicen que ahí venden droga, mi hermano les dice que no pueden hacer eso que se iba a comunicar con Personal de Derechos Humanos, ellos me dicen que no les interesa a quien les vaya a marcar, nos damos vuelta para ingresar nuevamente a mi domicilio y se van detrás de mi hermano, al ingresar cierra la puerta principal de mi casa quedándome afuera con los elementos policiacos, al ver que mi hermano me dejo afuera de mi casa un elemento me dice que me sentara en un lugar que él me señalo, los elementos tumbaron la puerta para ingresar a mi domicilio y dañaron el vidrio de una segunda puerta, finalmente entran al domicilio cateando la casa, empezaron a buscar la mencionada droga por todos los cuartos, haciendo un desorden a su paso, cabe destacar que me faltan pertenencias las cuales son mi cartera que tenia dos mil pesos de mi sueldo así como mis identificaciones oficiales, un cuchillo de colección de casería y una loción náutica Voyager, no he podido inspeccionar toda la casa de las cosas que pueden estar faltando en esta. Las patrullas que participaron son dos*

*“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Secretaría de Coahuila de Zaragoza”*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

- "Instructor de la Secretaría de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/225/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 02 de Junio de 2022.

  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila  
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Autónomo recibió la queja presentada por [redacted] en la que aduce hechos violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública; Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de morada; Violación al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo**, por lo que hago de su conocimiento el contenido de la queja presentada:

*"... Que el día 31 de mayo del presente año, alrededor de las 12:40 del medio día me encontraba dentro de mi domicilio cuando me asomo a la ventana percatándome que se encontraban agentes policiacos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, así como elementos de la Policía Especializada de Coahuila adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, yo no tomo importancia del hecho que estén enfrente de mi domicilio y procedo a salir junto con mi hermano cuando los agentes nos ven se acercan hacia nosotros y nos dicen que le abramos mi casa para checarla y revisar porque dicen que ahí venden droga, mi hermano les dice que no pueden hacer eso que se iba a comunicar con Personal de Derechos Humanos, ellos me dicen que no les interesa a quien les vaya a marcar, nos damos vuelta para ingresar nuevamente a mi domicilio y se van detrás de mi hermano, al ingresar cierra la puerta principal de mi casa quedándome afuera con los elementos policiacos, al ver que mi hermano me dejo afuera de mi casa un elemento me dice que me sentara en un lugar que él me señalo, los elementos tumbaron la puerta para ingresar a mi domicilio y dañaron el vidrio de una segunda puerta, finalmente entran al domicilio cateando la casa, empezaron a buscar la mencionada droga por todos los cuartos, haciendo un desorden a su paso, cabe destacar que me faltan pertenencias las cuales son mi cartera que tenía dos mil pesos de mi sueldo así como mis identificaciones oficiales, un cuchillo de colección de casería y una loción náutica Voyager, no he podido inspeccionar toda la casa de las cosas que pueden estar faltando en esta. Las patrullas que participaron son dos*

*“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Secretaría de Coahuila de Zaragoza”*

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.





MUNICIPIO  
DE TORREÓN



"2022, AÑO DE BENITO JUAREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA"

**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL  
DIRECCION DE OPERACIONES**

Torreón, Coah. A 4 Junio de 2022.

**Director Operativo de Seguridad Pública Municipal.**  
**Presente.-**

Por medio de la presente, me permito informar a usted, que el día 31 de Mayo del 2022, siendo aproximadamente las 12:01 horas, al estar realizando recorrido de vigilancia a bordo de la unidad

al trasladarnos sin demora alguna, en apoyo la unidad tripulada por los Oficiales al llegar al lugar nos percatamos de dos persona de sexo masculino uno de ello con vestimenta de camisa negra, Short negro y mochila negra, de apodo al cual al ver a los suscritos toman una actitud evasiva prende la huida hacia el interior del domicilio ubicado en unidades sube a la azotea para emprender la huida uno de ellos, él cual el oficial sube a la azotea no logrando alcanzar al sujeto, a lo cual por la parte frontal del domicilio estaban entrevistándose los elementos PEC con el hermano del presunto que se habia dado a la huida, manifestando que su hermano era el que vendía la droga que el no tenía nada que ver, así mismo al momento del descuido la persona corre hacia el interior del domicilio y detrás de él ingresan los elementos de PEC, motivos por el cual nosotros les damos vigilancia perimetral y al no encontrarle nada los elementos PEC a cargo de Cesar Morin en la unidad, nosotros nos retiramos del lugar. Motivo por el cual se hace la presente tarjeta informativa para cualquier duda o aclaración.

Cabe mencionar que los vecinos gritaban él de la mochila que portaba el sujeto llevaba la droga, ya no lo queremos aquí, agárrenlo.

Dirección  
de Seguridad Pública  
SECCION  
RATIVA  
TOPREON  
SIEMPRE  
PUEDE!

**torreon@cdhec.org.mx**

---

**De:**

**Enviado el:**

**Para:**

**Asunto:**

**Datos adjuntos:**

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SSP

SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

*"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 20 de Junio del 2022

Asunto: SE RINDE INFORME

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2022/225/Q**, instaurado con motivo de la queja presentada en agravio al respecto le comunico:

Que se solicitó información a la Policía del Estado por parte de la Dirección General de Asuntos Internos, a fin de iniciar una investigación por los hechos aludidos por el ahora quejoso, en el que se recabó información, refiriendo por parte de la Policía del Estado no haber participado en los hechos, negando además que el número de unidad señalada por el quejoso, no se encuentra dentro del padrón vehicular de la Policía Especializada Coahuila.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

**PRIMERO:** Se me tenga por rindiendo el informe instado.

**SEGUNDO:** Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

**TERCERO:** Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.



SALTILLO, COAHUILA A 15 DE JUNIO DEL 2022

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio de fecha 14 de junio del 2022, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta por [redacted] en contra de elementos de la Policía de Acción y Reacción, ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila dentro del No. estadístico **CDHEC/2/2022/225/Q**, en la ciudad de Torreón Coahuila, por hechos presuntamente violatorios de sus Derechos Fundamentales, me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados por la agraviada en su queja, remito a usted copia simple del oficio de fecha 14 de junio de 2022 signado por el Subsecretario de Operación Policial

de junio del 2022, signado por el Cmdte. Jorge Miguel Barajas Hernández, Director de la Policía Especializada Coahuila.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

DII  
DI



Estado  
de Coahuila

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Saltillo Coahuila, a 14 de junio de 2022

**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDA DE PÚBLICA  
P R E S E N T E.-**

En contestación \_\_\_\_\_, de fecha 03 de junio del año en curso, deducida de la queja número CDHEC/2/2022/225/Q, promovido por \_\_\_\_\_ al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Que después de realizar diversas indagaciones, así como solicitar información a la Policía Especializada, los mismos remitieron el oficio número \_\_\_\_\_ en el cual negaron haber participado en hechos mencionados en la queja, así mismo la unidad señalada no pertenece a su padrón vehicular. Anexando el oficio antes señalado.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"2022 Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SALTILLO, COAHUILA., A 13 DE JUNIO DEL 2022

**SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL  
DE LA POLICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

EN ATENCION A LO SOLICITADO EN SU OFICIO DE REFERENCIA, ASI COMO LA QUEJA PRESENTADA ANTE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS POR ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE AL REVISAR EL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LA POLICIA ESPECIALIZADA A MI CARGO, NO SE CUENTA CON ALGUNA P ASI MISMO NO SE CUENTA CON ALGUNA TARJETA INFORMATIVA DONDE SE MENCIONE QUE ELEMENTOS QUE CUBREN SERVICIO DE SEGURIDAD, PREVENCION Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE TORREON, PARTICIPARON EN LOS HECHOS QUE SE MENCIONAN EN LA QUEJA ANTES MENCIONADA

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR